

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P  
AVISA:**

Que mediante acto No. 420-3417 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición radicada con No 849999 solicitud instaurada por el señor(a) **CLAUDIA FERNANDA ZULETA** lo siguiente:

*“(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación en campo y como consta en el acta de visita No 82689, no se presenta novedad en la lectura ya que la registrada al momento de la visita es superior a la facturada las instalaciones y el medidor se encuentran en buen estado nos se evidencia fugas ni registro de consumo con llaves cerradas, por lo anterior no procede realizar ajuste (...)*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3417 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 23 junio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

*Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.*

*Contra la presente decisión no procede recurso alguno*

**ISABEL CRISTINA AVENDAÑO**

*Jefe de Servicio al cliente*

*Se desfija hoy, 7 julio de 2026 a las 5:00 pm*

**ISABEL CRISTINA AVENDAÑO**

*Jefe de Servicio al cliente*